

ACTA No. 2018-194-O

SESIÓN ORDINARIA 25 DE ENERO DE 2018

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA		✓
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. PROF. LUISA MALDONADO		✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ		✓
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

1. SR. JORGE ALBÁN	CONCEJAL
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	CONCEJALA
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	CONCEJALA
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	CONCEJALA
5. ABG. DANIELA CHACÓN	CONCEJALA
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	CONCEJAL
7. DR. PEDRO FREIRE	CONCEJAL
8. ABG. SERGIO GARNICA	CONCEJAL
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN	CONCEJAL
10. ING. ANABEL HERMOSA	CONCEJALA
11. DRA. RENATA MORENO	CONCEJALA
12. SR. MARCO PONCE	CONCEJAL
13. ECON. LUIS REINA	CONCEJAL
14. ABG. RENATA SALVADOR	CONCEJALA
15. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	CONCEJAL
16. MSc. PATRICIO UBIDIA	CONCEJAL

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO (E)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señoras, señores concejales, público presente. Bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario por favor constante el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente. Contamos con la presencia de dieciséis señoras y señores concejales más la suya, por lo tanto existe el quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de acuerdo a lo señalado en el artículo No. 318 del COOTAD. Señor Secretario por favor de lectura al orden del día.

Ingresan a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda y la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 9h22 (18 concejales).

Lectura del orden del día

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Hasta ahí el orden del día señor Alcalde.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Muy buenos días con todas y con todos, Alcalde buenos días. Bueno yo quiero proponer una vez más, porque nosotros el día 9 de enero aprobamos una resolución con respecto a varios puntos de los cuales hasta el momento no se nos ha informado absolutamente nada y para que no se diga que lo nuestro fue un tema coyuntural, ¡insisto! será en esta sesión, en la continuación de la siguiente pero entre los acuerdos que nosotros habíamos llegado para la firma de esta resolución, era solicitar a la Contraloría General del Estado, se realice un examen especial a los procesos precontractuales y contractuales desarrollados por la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, EMASEO.

Así como sobre sus convenios y consultorías dentro del periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2014 hasta la presente fecha, se pidió ya a la Contraloría aquello, no se ha enviado hasta el momento, en el tema de la basura sobre esto no, nos han informado nada, han pasado 15 días pero no se ha informado absolutamente nada y tampoco sabemos cómo va.

El siguiente punto, requerir al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, EMASEO, presente al Concejo Metropolitano en un plazo, este plazo todavía no se cumple, hay que reconocerlo, de 21 días el plan de contingencia para la recolección de residuos en el Distrito tanto en el área urbana como rural, para el seguimiento respectivo por parte del Cuerpo Edilicio, estos son 21 días, todavía no termina el plazo, esperemos que se cumpla este plazo para saber si nos van a entregar o no; y,

Tercero, solicitar al Alcalde Metropolitano, disponga la presentación de un informe sobre el estado actual del proceso de fusión, entre la Empresa Publica Metropolitana de Aseo, EMASEO y la Empresa Publica Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos,

EMGIRS, hasta el momento 15 días en el tema de la basura. Se nos pasó la moda de tratar el tema, no tenemos, incluirá en esta sesión, no incluirá, tampoco se nos ha dicho.

Exhortar al señor Alcalde Metropolitano, se convoque a directorio de la Empresa Publica Metropolitana de Aseo, EMASEO, con una periodicidad mensual, mientras se solventa la situación actual de la recolección de residuos en el distrito Metropolitano de Quito, no, se nos ha informado si va a ver este tipo de cambio dentro del Directorio de EMASEO, qué es lo que va a pasar; y,

El quinto punto disponer a la Empresa Publica Metropolitana de Aseo, EMASEO y la Empresa Publica Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, EMGIRS, presenten a los integrantes del Cuerpo Edificio sus planes operativos anuales, así como sus respectivos planes de contingencia, son quince días de esta resolución y no tenemos ningún tipo de información, son quince días que no sabemos cómo está el tema de la basura y no tenemos información y luego a través de los medios de comunicación empezamos a decir que la culpa es de los concejales, que no estamos ayudando y a partir de aquello, cualquier cosa que pase en el Distrito Metropolitano, será usado en nuestra contra y guardamos un silencio sepulcral, ya se nos pasó la moda de discutir el tema de la basura.

Entonces yo ruego que se nos informe que pasa con este tema, ya fue remitida la reformación a la Contraloría y si ya ha sido remitida que pena que pasen 15 días y que tengamos que solicitar nuevamente en el Concejo Metropolitano el tema, para conocer que ya han enviado a Contraloría.

Entonces yo me ratifico en algo, denuncio permanentemente la falta de información que hay en el Concejo Metropolitano, a una resolución que fue aprobada, esto no es invento mío, esto fue consensuado entre todos, yo como dije en las últimas sesiones, esto es falta de respeto, también al Concejo Edificio, ¿hasta cuándo vamos a permitir?

Se firma una resolución y se hace tabla rasa de lo que pide el Concejo Metropolitano, se pide que se nos informe si ya ha enviado a Concejo Metropolitano a Contraloría, quince días y recién ahora nos van a decir que ya.

Entonces cada jueves tenemos que empezar a recordar las cosas que se habían resuelto y posterior a eso nos dirán todo está bien, así que dejo planteado esto, me van a decir que ahora no porque todavía no está lista la información pero Alcalde espero que usted nos

diga por lo menos que es lo que ha pasado y que es lamentable que esperemos quince días para que alguien le pregunte acá para que nos conteste recién qué es lo que ha sucedido.

SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto señor concejal, así como usted lamenta eso, yo también lamento que usted desconozca que el procedimiento normal cuando se adopta una resolución que tiene ver con otra institución del estado, es que la misma se notifica automáticamente.

Es decir, la resolución en la que se solicitaba un examen especial a Contraloría, fue inmediatamente notificada a Contraloría, señor concejal ese es el procedimiento, me extraña que usted lo desconozca, eso ocurre automáticamente, no solo esta ocasión, siempre; primero.

Segundo; como usted bien señala el plazo para la presentación del informe del señor Gerente, todavía no ha fenecido, quedamos en que sería un plazo de 21 días por lo tanto está previsto que la próxima semana se convoque y así lo haré, a una sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, una vez que se cumpla ese plazo de 21 días por lo tanto no estamos incumpliendo absolutamente nada de lo señalado en esa resolución, en lo que tiene que ver con la convocatoria a directorio de la empresa más allá de que en la resolución se señala que se lo tiene que hacer una vez al mes.

También tengo el gusto de informar que la próxima semana se realizará una sesión de directorio de la empresa EMASEO, por lo tanto señor concejal no ha habido ningún incumplimiento de lo que se señala ahí, el tema relacionado al POA y lo demás será parte del informe del señor Gerente al igual que el estado de la fusión entre EMASEO y EMGIRS, ínsito todos esos elementos serán parte del informe que presentará el señor Gerente una vez que concluya el plazo que le dimos para ello, que es de 321 días que usted mismo ha reconocido que no se ha cumplido.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Así como a usted le extraña mi ignorancia, a mí me parece adecuado aquello, a mí también me extraña, recordemos el año anterior cuando pasó el tema de Odebrecht, se promocionó con toda la importancia del caso cuando usted aquí nos anunció que ya se había enviado a contraloría el tema.

SEÑOR ALCALDE: Pero repito señor concejal, eso ocurre automáticamente.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Yo le repito pero así estas cosas tiene que consultar no tiene que promocionarse, tiene que informarse, eso es todo.



CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias Alcalde. Añadir un punto para el orden del día para una resolución de Concejo, referido al Código Emilia, este es un Código que el Ministerio del Interior está activando para la oportuna recuperación y localización de personas desaparecidas, especialmente niños y personas en estado de indefensión.

Hace aproximadamente cinco años Alcalde, este concejal hizo una propuesta de un plan similar, que no es sino una adaptación del Plan Amberk que se utiliza en Estados Unidos, el tema es que durante esa propuesta se llegó a la conclusión conjuntamente con las autoridades del Gobierno Central, de que el 60% aproximadamente de los insumos necesarios para proceder a la recuperación de personas desaparecidas, son insumos dependientes de los diferentes Municipios.

Entonces voy a pedir un punto vario en el cual resuelva el Concejo Metropolitano el apoyo irrestricto a este plan, sin duda muy importante, con el fin de tratar de lograr un efecto de cascada con otros Municipios del país y poder coadyuvar a solucionar este problema tan grave de las personas desaparecidas, sobre todo niños en estado de indefensión. Gracias mi pedido Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: El Código lo está manejando el Gobierno Central, a través del Ministerio del Interior, si quieren lo explico muy rápidamente, sería bueno que nosotros lo apoyáramos, el Gobierno Central no, nos va a pasar el código para ver si nos gusta o no, nos gusta pero los insumos para el manejo del código concejal, son casi todos municipales.

Entonces el hecho de apoyar una iniciativa del Gobierno Central, me parece medianamente importante, siendo nosotros el Municipio de la capital de la República del Ecuador. El código no es especialmente complejo pero los insumos son mayoritariamente municipales y son mayoritariamente locales ejemplo;

Cuando yo presenté esta iniciativa teníamos la anuencia de la empresa Eléctrica Quito para replicar la fotografía y los datos de las personas desaparecidas en las cartillas de pago de luz, eso solamente como un ejemplo de cuáles son los insumos locales que se pueden utilizar para la aplicación de este código, me parece, insisto que es importante tratar de

abonar a los esfuerzos que en muy buena Ley está haciendo el Gobierno Central en busca de mayor seguridad para todos los ecuatorianos.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Independientemente de quién lo promueva e independientemente del valor que pueda tener el código, es necesario conocerlo, leerlo y haberlo estudiado como un mínimo de razonabilidad, de tal manera que para que se entienda bien, yo sugeriría que se distribuya inmediatamente el contenido de ese código y lo incorpore en una próxima sesión.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: En este caso correspondería a usted Alcalde, que tiene los contactos lógicos con el gobierno Central, para pedir que se presente el código. Yo puedo pedirlo, lo dudo mucho que me lo den pero me parece que sería una labor de usted, ahora es simplemente la intención del Gobierno Municipal de apoyar al Gobierno Central en un hecho que tiene que ver con la seguridad de todos los ecuatorianos.

Podemos votar sí, podemos votar no, de todas maneras muchos de los casos, será un tema puramente ejecutivo y supongo que el señor Ministro del Interior finalmente le pedirá a usted que le ayude y usted le ayudará pero me parece importante que esto salga del Gobierno Municipal.

SEÑOR ALCALDE: Si, vamos a hacer eso, yo voy a solicitar que se nos remita el proyecto de código y de manera inmediata lo voy a distribuir a todos los señores concejales para que en la próxima sesión ordinaria podamos emitir una resolución al respecto concejal Ponce si es que usted está de acuerdo.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Si Alcalde, plenamente de acuerdo, es simplemente una voluntad de poner ese grano de arena a favor de las buenas iniciativas tomadas por el Gobierno.

SEÑOR ALCALDE: Creo que es positivo, así es. Bien, queda aprobado entonces el orden del día, por favor pasemos al primer punto del mismo.

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.

II. Conocimiento y resolución respecto del acuerdo arribado en la negociación del valor a cancelarse por las expropiaciones que se describen a continuación:



a) **Proyecto Relleno Sanitario en el Sector del Inga, propiedades de:**

1. **Hermelinda María Velasco Malqui y herederos, declarados de utilidad pública mediante Resoluciones Modificatorias Nos. 2017-MOD-00002 y 2017-MOD-00003.**

SEÑOR ALCALDE: Consideración del punto de las señoras y señores concejales.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, buenos días con todos, con todas, buenos día Alcalde, buenos días a la personas que os acompañan.

Yo tengo algunas inquietudes sobre este punto Alcalde y lo que quiero dejar muy claro es que primero como parte del Directorio de la EMGIRS, este ha sido un tema que nosotros hemos estado pidiendo e impulsando para que se dé definitivamente ya la expropiación y se termine este proceso que tiene ya varios años pero tengo algunas inquietudes que quisiera que el Director de Catastro nos informe al respecto y es lo siguiente:

Si nosotros vamos mirando antecedentes anteriores, hay una resolución declaratoria de utilidad pública del 2011, donde se contiene la valoración de los predios, el primer predio el 5098742, de 8501 dólares y el predio 5098860 de veintisiete mil trecientos y pico.

Se pide los informes a la Dirección Metropolitana de Catastros en el 2017 y hay un primer informe el 31 de octubre, donde se ratifican en los valores emitidos en febrero de 2012 y en marzo del 2013, posteriormente en el mismo año el 1ro de diciembre a pedido de la EMGIRS para que se vuelva a indicar la valoración de estos predios, se responde que el avalúo se lo ha actualizado el 16 de enero de 2012, es decir empieza, yo quisiera que se me explique, en vista de que hay un primer informe que se lo ratifica y posteriormente se dice que hay una nueva valoración e inmediatamente se emiten las fichas técnicas.

Las fichas técnicas de la afectación total, aquí ya cambian en octubre del 2017 y para el primer predio son de 164352 y para el predio 5098860, que era de \$ 27000.00, ahora es de \$ 779.769.00, la diferencia si es que hacemos un cálculo, es más del 2700%, entonces yo quisiera Alcalde que se nos explique a que se debe esto y la Procuraduría emite un informe, además son informes favorables pero no se explica nada de este aumento en el avalúo y no hay ninguna observación sobre este monto por parte de la Procuraduría, entonces yo quisiera saber exactamente qué es lo que pasa ahí.

Hoy nosotros vamos a aprobar el acta de negociación, el acta de negociación que se pretende aprobar ahora, los predios, el primer predio No. 5098742, de 164.352 dólares, hay

una afección de 8217 dólares y el total sería 172.559 dólares, el segundo predio el valor es de 779.769, hay una afección de 38.900 dólares, subiría a 818.757 dólares, esto es más el 5% de la valoración que establece la contratación, es decir ese 5% es por Ley, esta nuevas valoraciones en el 2017, contiene esta valoración del acta, entonces deberíamos saber exactamente qué es lo que sucedió ahí, qué es lo que pasó.

También me llama la atención porque he reveado los avalúos que constan en el título de crédito para el pago del impuesto predial del 2018, el valor del cálculo del impuesto es el siguiente, en el un caso para el predio No. 5098742 el valor del impuesto al 2018, es 229.740 dólares y el valor de la expropiación para este caso baja, es de 164.352 dólares. En el predio No. 5098860 el valor del impuesto es de 229.740 dólares y el valor de la expropiación es 779.769, entonces yo quisiera que se nos indique y se nos aclare muy minuciosamente este detalle para poder entender y en vista a la explicación quizás haga alguna nueva pregunta Alcalde, gracias.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, a las 9h40 (19 concejales).

SEÑOR ALCALDE: En este momento hemos hecho una nueva pregunta para solicitar la presencia de un representante de la Dirección de Catastro, me informan que aproximadamente cinco minutos estaría acá, por lo tanto voy a declarar un receso de cinco minutos para reinstalar la sesión y poder realizar la presentación respectiva concejal. Declaro un receso de cinco minutos.

El Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, declara un receso de 5 minutos, a las 9h45.

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL JUEVES VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REINSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

1. SR. JORGE ALBÁN CONcejAL
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ CONcejALA



- | | |
|---|-----------|
| 3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 5. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 6. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 7. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 8. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 9. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 10. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 11. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 12. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 13. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 14. MSc. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 15. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |
| 16. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO | |
-

SEÑOR ALCALDE: Vamos a reinstalar la sesión. Señor Secretario, por favor, constate el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, tenemos la presencia de quince señoras y señores concejales más la suya, por lo tanto existe el quórum legal para reinstalar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Reinstalo entonces la sesión, quiero solicitar al señor representante de la Dirección de Catastro que realice la presentación respectiva para responder las inquietudes de la concejala Castañeda.

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO: Buenos días señor Alcalde, señor Administrador, señor Procurador, señores concejales y ciudadanos. El asunto de la actualización de los valores de estos predios destinados para el relleno de Inca, existió como ustedes conocen un primer avalúo en el año 2011 y hay una resolución de utilidad pública.

Sin embargo, los avalúos cuando se emitieron a esa fecha, se consideraron estos predios como rurales, entonces los avalúos tenían unos valores considerablemente bajos para la extensión de las áreas de los terrenos, unos terrenos bastante grandes.

Entonces en el año 2012, justamente la administración general solicitó un nuevo estudio en el que se considere realmente valores comerciales, la Dirección de catastro en ese entonces

ya efectuó este estudio por el efecto lo que se consideró es que se trataban de terrenos en una zona industrial peligrosa, es decir había ese cambio de consideración de ser predio simplemente rurales a predios de una zonificación industrial que evidentemente tiene un valor, digamos es a es la motivación para esa actualización de los avalúos en ese año. Había alguna inquietud, ¡perdón! Porque recién llegué a la reunión.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Primero no me aclara nada de lo que he preguntado la verdad y una aclaración que tengo que hacerla de manera muy puntual, no es que me opongo a que se pague lo que tenga que pagarse por expropiación a los dueños de los predios, eso tiene que quedar absolutamente claro.

Lo que estoy con mis preguntas, inquietudes, es tratando de que en el momento de que se pague a los dueños de los predios, a futuro no haya dificultades, reclamaciones y que tengan que devolver quizás dinero que el Municipio pague en demasías ciertas cantidades, es decir lo que queremos es que se transparente y se explique porque al señor funcionario, bueno, no, nos ha indicado, en uno de los informes de catastro, dice que se tiene que tomar en cuenta, inclusive la valoración que debería estar en las tablas de encontrarlas nosotros aquí en las tablas que se presentan, que son adjuntas de la valoración de los terrenos y aquí si usted busca señor funcionario no hay esa valoración a la que nos podamos referir nosotros del AIVA, no está en ninguno de estos ítems, digamos, si usted le busca no están aquí, no consta.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 10h17 (16 concejales).

Entonces es una información Alcalde que debería ordenarse, revisarse y debería ponerse, para que los señores concejales entendamos claramente porque es el pago que se hace, además había insistido que Procuraduría pone el informe en el que es favorable pero no explica nada de esto, entonces es decir no hay algo que nos ayude a nosotros a entender porque se da estas valoraciones, entonces a mí sí me preocupa y tal vez la propuesta que cabe aquí Alcalde es que la Dirección de Catastro, quizás con la administración se sienten de manera urgente a ordenar los documentos, a ordenar la información, porque a mi si me parece.

Yo le decía que es grave que nosotros hagamos para el pago de los impuestos, haya dos terrenos de diferente extensión que tiene la misma valoración, es lo que yo les mencioné al final, eso tendría que explicarse lo que nos ha dicho ya el señor Administrador, que

efectivamente la administración ya envió para que se corrija en los documentos, no está corregido y esos datos están errados es decir hay un nuevo error aquí.

Por otro lado señor Alcalde, a mi si me preocupa, hace un momento se hablaba de conocimientos y desconocimientos, la ley establece que en el momento que se dicta la declaratoria de utilidad pública, ya no deben pagarse impuestos y lo que tenemos aquí es de que estos vecinos, a los que se les declaro ya de utilidad pública, siguen pagando impuestos, que pasó con esto, cuál es la explicación, hay un nuevo error, qué sucede y Alcalde lo otro es aprovechar nosotros bajo una resolución de la comisión de Desarrollo Parroquial, pedimos a Bienes hace algún tiempo que nos den el listado de las expropiaciones pendientes en el Distrito, hasta el día de hoy no, nos ha llegado.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica y el concejal Sr. Marco Ponce, a las 10h20 (18 concejales).

Yo quiero pedir ahora en el Concejo que por favor se nos haga llegar este listado porque hay muchísimas inconsistencias en algunos temas de expropiación que queremos mirar, así es que yo pediría más bien que se informen bien los señores de Catastro, lean la documentación, hay informes contradictorios porque acogen un primer informe, después no hay una aclaración, lo que se dice es que ha habido una nueva revalorización de ese predio pero los documentos deberían ser claros y transparentes.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todas y con todos. Yo solo una pregunta, revisado la ordenanza No. 196, la Valoración del Suelo para el relleno sanitario el Inga propone diecisiete dólares el metro cuadrado y en la propuesta se está pagando nueve dólares el metro cuadrado, a mi si me preocupa, obviamente tenemos que velar los intereses institucionales pero también lo derechos de los ciudadanos, ¿Cuál es el justificativo y porque esa diferencia?

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: En realidad la expropiación es una figura muy especial o sea es la justa indemnización que se debe dar al afectado, aquí juega también la confiscación, que habla la Constitución de la República o sea confiscación no es solamente no pagar nada, sino no paga lo justo.

Sin embargo hay inquietudes de los concejales y esas inquietudes para mí son válidas, porque nosotros vamos a aprobar un acuerdo de negociación o sea estará fijado bien el avalúo o no estará bien fijado el avalúo, porque de los documentos que yo tengo de un avalúo anterior, que parece que Avalúos y Catastro no ha venido bien preparado para que

nos dé una información total, estaba un avalúo como rural en 8000 dólares y ahora sube el uno a 164.352 y el otro a 679.000, esto sucedía cuando había juicio o sea el Municipio fijaba un avalúo de 0.50 ctvs., íbamos al juzgado y el perito le ponía a 20 dólares el metro y eso es lo que yo hacía.

Ustedes saben que yo fui abogado de expropiaciones antes de estar aquí, ustedes recordaran y era bueno, el perito hacía un peritaje, nos daban una explicación a nivel de juzgado y ahí se determinaba el avalúo, ahora la Ley cambio, la Ley ahora dice que el avalúo catastral el juez tiene que sujetarse a ese avalúo catastral y ahí tenemos que determinar bien el avalúo, el derecho de la propiedad se convierte en un derecho a la indemnización, que son derechos constitucionales de las personas.

Entonces como dice Soledad, tampoco podemos afectar al ciudadano, conozco que este inmueble fue ocupado arbitrariamente y paso algunos años ocupado sin que exista declaratoria, eso también el Municipio debe evitar, porque se puede ocupar un inmueble solamente con autorización de ocupación del juez, nada más pero aquí ocupamos y nos olvidamos y ahí queda el afectado.

Yo considero que antes de probar esto tenemos que estar más claros señor Alcalde, yo no sería de la idea que aprobemos esta negociación mientras no tengamos el informe respectivo, el señor de avalúos ha dicho yo recién llevo, no le veo claro el tema que él nos está indicando, no absuelve las inquietudes de Susana ni mis inquietudes, consecuentemente yo sería de la idea que esto no se trate y no se apruebe esta negociación hasta que avalúos y catastro nos dé una información verídica y verificar si la indemnización es la correcta, eso no más señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Sí, teníamos algunos acuerdos de negociación que iban a ser aprobados en este punto, la pregunta es si ustedes tienen inquietudes también respecto a lo demás o solo respecto a este. Yo propongo entonces suspender el punto respecto a todas las negociaciones para tratarlo en una próxima sesión, una vez que se recopile toda la información requerida.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Primero, una vez que revisen esa documentación, nos hagan conocer con anticipación, segundo en el predio del señor Javier Maldonado, no hay una coherencia entre presupuesto y lo que se valore.

SEÑOR ALCALDE: Vamos entonces a suspender el punto para tratarlo en una próxima sesión.



CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Aquí cabe aclarar que el hecho de que regrese a la comisión, no interrumpe la ocupación del inmueble, que eso quede claro, una cosa es la ocupación que ya existe, ya existe la autorización y el Municipio tiene que ocupar ya ese inmueble, me parece que ahí hay alguna persona que no quiere salir, entonces tienen que ocupar el inmueble sin perjuicio de que se haga el análisis respectivo respecto a la indemnización, esa aclaración no más quería decir.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Estoy totalmente de acuerdo con el concejal Freire. De hecho este fin de semana pase por la Ruta Viva y sé que la mitad de los temas de expropiaciones en Ruta Viva todavía no se resuelven desde el punto de vista económico y ya sobre esos predios pasa una carretera.

En ese sentido yo mociono que recibamos una explicación adecuada del justo valor, que sea justo tanto para el horario público, cuanto para los propietarios que de paso son gente de extracción campesina por lo tanto humilde, entiendo que inclusive en uno de los predios habido ya un acuerdo judicial, se llegó un acta de mutuo acuerdo.

A mí lo que me preocupa es la necesidad que tiene la empresa, de iniciar los trabajos tendientes al desarrollo de un cubeto, que lo necesitamos ayer o sea ya estamos haciendo cubetos 3D con lo que tenemos para el manejo de residuos sólidos, entonces yo mocionaría que esto quede pendiente solamente en el punto de vista económico, que es el que nos ocupa en este caso y como bien nos hace ver el concejal Freire, que se inicie las labores correspondientes al desarrollo de sus terrenos.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, buenos días con todas y todos. Adicionalmente yo creo que necesitamos una información de la empresa Hábitat y Vivienda, toda vez que si no me equivoco o dos personas que serían justamente declaradas como utilidad pública de expropiación, en el orden del día lo que dice es, en el literal, b; Plan de relocalización emergente, familias en alto riesgo, las propiedades de, ahí hay una ordenanza que hoy no recuerdo el número, la ordenanza de relocalización, dice claramente que los montos para las personas que vayan a ser beneficiadas en relocalización, los montos serán definidos por la empresa de Hábitat y Vivienda.

Entonces adicionalmente hay que pedir que nos presenten ese informe también, si califican o no califican, es decir cuánto es el monto que la empresa Hábitat y Vivienda dice que cuesta una vivienda de relocalización, yo solicitaría también ese informe señor Alcalde porque parece que hay dos personas aquí, la una es Luis Alfredo Analuisa y la otra es Bertha María Flores.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias buenos días con todas, con todos. Yo quisiera que para la exposición que nos van a hacer, se me aclare el tema del 5% adicional que nos da en el COOTAD en el artículo No. 451, dice hasta un 5% adicional, que nos hagan cuáles son afectaciones técnicamente, por qué damos el 5% y también en el tema de la señora Bertha Flores con el señor Luis Alfredo Analuisa, en donde hay bastante diferencia en el costo de los predios, en los metros cuadrados que esta también incluyendo el 5% pero quisiera saber porque hay tanta diferencia, el uno tienen 207 y el otro tienen 250 pero es demasiada la diferencia que en estos dos, de Bertha María flores y de Luis Alfredo Analuisa y el 5% de los dos primeros, de proceso de expropiación, el 5098860 y el 5098742 y también el 5988060 en esos quisiera que nos ayude con la explicación técnica, ¿Cuál es la afección y por qué es el 5%?

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Los predios, las actas que están a), b), están debidamente firmados por el Administrador General pero para diferencia los predios de la señora Maldonado y los predios del señor Analuisa, no firma el Administrador General, creo que hay que solucionar esas cosas, si no explicarnos que significa eso.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Ponce. Puede repetir la moción por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, la moción es la suspensión del conocimiento del segundo punto del orden del día, relacionado con la resolución respecto al acuerdo arribado en la negociación del valor a cancelarse por las negociaciones descritas en el orden del día, sin perjuicio de la continuación de los trámites que corresponden, conforme a la Ley, sin perjuicio de la ocupación, conforme dispone la Ley, es lo que propone el concejal Marco Ponce.

SEÑOR ALCALDE: Queda clara la moción. Puede por favor señor Secretario proceder con la moción presentada.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Una aclaración respecto de si se puede o no ocupar el bien, si la Ley permite, si es que la ley nos permite el proceso legal, viabiliza que la resolución se pueda tomar en ese sentido, pues avancemos, caso contrario pues evidentemente no lo podemos hacer, si es que esa ocupación depende de que aprobemos jurídicamente esta resolución de acuerdo de negociación, pues tenemos que hacer lo que la Ley nos permite, en ese sentido el criterio de Procuraduría es el que nos tiene que guiar a tomar la resolución que corresponda.

Yo solicitaría que el señor Procurador nos haga una explicación jurídica a todos los señores concejales previo a tomar cualquier decisión.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Perdón, le estaba preguntando al concejal Del Pozo, señor Procurador yo quisiera saber si es que para la ocupación hay que hacer el depósito del 20%, por favor, gracias.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO: Señor Alcalde, yo quisiera solicitar que por Secretaría se dé lectura al artículo No. 58.1, de la Ley de Eficiencia de Contratación Pública que está determinando los procedimientos de expropiación como debe operarse, para que puedan tener la información completa los señores concejales.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: ¡Perfecto! Doy lectura al artículo No. 58.1 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública.

Artículo 58.1.- Negociación y Precio: Perfeccionada la declaratoria de utilidad pública y de interés social, se buscará un acuerdo entre las partes hasta por el plazo máximo de 30 días, sin perjuicio de la ocupación inmediata del inmueble.

Para que proceda la ocupación inmediata se debe realizar el pago previo o la consignación, en caso de no existir acuerdo, el retiro del valor consignado por el expropiado que podrá requerirse en cualquier momento dentro del juicio de expropiación, no perjudicará la impugnación propuesta.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Yo requiero un punto de información. Entiendo que hay una conciliación con los propietarios por lo menos de uno de los terrenos, se ha hecho la consignación electrónica, Administrador, entonces retiro mi propuesta porque no cabe que ya se había hecho la consignación de acuerdo a los acuerdos alcanzados en conciliación, en esta forma si sería total y absolutamente ilegal hasta que se consigne los valores correspondientes a satisfacer a la parte propietaria.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Yo sugiero que el Secretario lea nuevamente el artículo, no le entendí.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: ¡Perfecto! Doy lectura al artículo No. 58.1 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública.

Artículo 58.1.- Negociación y Precio: Perfeccionada la declaratoria de utilidad pública y de interés social, se buscará un acuerdo entre las partes hasta por el plazo máximo de 30 días, sin perjuicio de la ocupación inmediata del inmueble.

Para que proceda la ocupación inmediata se debe realizar el pago previo o la consignación en caso de no existir acuerdo, el retiro del valor consignado por el expropiado que podrá requerirse en cualquier momento dentro del juicio de expropiación, no perjudicará la impugnation propuesta. Hasta ahí la parte pertinente Alcalde.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: En definitiva el juicio de expropiación tiene dos etapas; una etapa administrativa y una etapa judicial y eso es lo que se refiere esa norma legal. En la etapa administrativa se ha llegado a un acuerdo no cierto y ese acuerdo está inmerso la ocupación del inmueble, no se ha ido a la etapa judicial, porque si no hubiera habido acuerdo de esos 30 días, teníamos que ir a la etapa judicial y consignar ese dinero.

Ahora en el convenio, entiendo que está autorizada la ocupación del inmueble porque a mí lo que me preocupa es la obra, hasta que avalúos y catastro defina y ponga en conocimiento del Concejo, va a pasar mucho tiempo y el EMGIRS está necesitando esa obra de la forma más correcta.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Lo que me parece es que tenemos una deficiencia de información que se nos trasmite de parte de Catastro y de parte de la administración, yo creo que no hay que decidir absolutamente nada en esta reunión, hay que suspender para que en una próxima reunión, con una información precisa, clara, se resuelva el tema; mientras tanto el procedimiento sigue.

Si hay un acuerdo para ocupación, ese procedimiento seguirá o si hay resolución de juez, el procedimiento de ocupación seguirá y no hay nada más que decidir; creo que hay que suspender, pedir que en la próxima reunión en que se vaya a tratar este tema haya un claro y perfecto conocimiento de Catastro para que nos den una explicación suficiente y que nos generen; en el expediente hay bastante información, 230 páginas, me parece que hay un cierto desorden en el conjunto de la información; las actas mismas presentan algún desorden, las actas que son 4, 5 páginas, me parece que están mal o deficientemente estructuradas y que generan algún grado de confusión.

Entonces, me parece que lo que hay es que perfeccionar la información; no hay nada más que resolver, suspender el punto, el procedimiento seguirá, por lo tanto la ocupación puede seguir, si es que hay acuerdo para ocupación que siga el procedimiento.



CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Si, al tenor de lo que se nos ha explicado, yo retiro la moción definitivamente, cuando se informó al Directorio de EMGIRS, se informó que había un acta de negociación, ya directamente con los propietarios, por nuestra parte sería ilegal continuar con este punto antes de la consignación de dinero, sin embargo exhorto a la Administración General dada la urgencia de obras porque ya no tenemos cubetos en Quito, ¡ojo! este es el tema que me preocupa mucho como miembro del Directorio de EMGIRS al igual que el concejal Freire.

Entonces exhorto a la Administración General a establecer un acta de ocupación emergente del predio con obviamente la anuencia de los propietario, esto es totalmente legal, exhorto a esto y lo invito a suspender el punto alcalde.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias señor Alcalde, compañeros, compañeras concejales. Yo también pido que no sujetemos al punto del orden del día, que dice: "Conocimiento y resolución respecto del acuerdo arribado en la negociación del valor a cancelarse por las expropiaciones que se describen a continuación" y como aquí hay duda para esta aprobación, es necesario que se suspenda como dice el concejal Albán para que posteriormente con la satisfacción de la información se pueda votar este proyecto de resolución.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Yo estoy de acuerdo en que se suspenda el punto pero yo si quisiera saber qué pasa con las resoluciones administrativas firmadas por el Administrador cuando uno entiende que ya generan derechos, qué va a pasar con eso.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO: Señor Alcalde, señores concejales. Efectivamente respondiendo la inquietud de la concejala, precisamente por eso se somete a aprobación del Concejo los acuerdos, tendría que ser ratificado la negociación por el Concejo para que pueda explayar todos los derechos que podrían devenirse de la negociación pertinente en torno a lo que se ha referido el concejal Ponce, precisamente lo adecuado base a la lectura de la norma del artículo No. 58.1, de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública y coincido con el criterio que está emitiendo el concejal Albán en el sentido de que aclarando la moción lo conveniente sería suspender el punto del orden del día para que se den las aclaraciones necesarias, desde todos los puntos técnicos y jurídicos a los concejales para que puedan tomar la decisión con los elementos con los elementos suficientes del juicio y de esta manera proceder a la aprobación negativa de los procesos de negación que se están sometiendo a su consideración.

SEÑOR ALCALDE: Entonces; esto aplicaría para todos los casos, no solamente para el primero. Yo lo que solicitaría es que alguien mocione entonces que el tema regrese a la Comisión, si es que eso es lo que va a ocurrir.

Por lo tanto, se suspende entonces la discusión del tema para recopilar la información, solicito que algún concejal mocione entonces la suspensión del punto, por favor, para que sea una resolución del Concejo en ese sentido. Someta a votación ordinaria señor Secretario la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Marco Ponce. Es la suspensión del punto dos del orden del día.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SANCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19			3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la resolución señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Una vez abordados todos los puntos del orden del día, esta sesión la declaro clausurada. Les recuerdo señores concejales, tenemos la reinstalación de la otra sesión, en diez minutos vamos a reinstalarla.

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL JUEVES 25 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO		✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SANCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	



DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO		✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	

16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SANCHEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

91